

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 16 DE JULIO DE 1984

NÚM. 161

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1984.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente núm. 2 de Modificaciones de Crédito del Presupuesto Ordinario para el año 1984, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria de 31 de mayo del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Pesetas

Habilitaciones de crédito

Capítulo II 6.200.000
Capítulo VI 3.984.671

TOTAL 10.184.671

Transferencias de crédito

Capítulo II 1.200.000
Parte superávit liquidación
Presupuesto Ordinario 1983 8.984.671

TOTAL 10.184.671

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 6 de julio de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5260

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que con fecha 20 de junio de 1984 se ha dictado la siguiente diligencia en el expediente que se sigue por esta Recaudación contra don Gerardo de Paz Rubial.

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

“Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que seguidamente se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Gerardo de Paz Rubial.

b) Finca embargada: Urbana.—Piso

vivienda quinto derecha, tipo B, sito en la planta alta del edificio en León, avenida de Roma, n.º 7, de ciento noventa y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ciento cincuenta y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de Juan Lorenzo Segura, linda: frente, dicha calle a la que tiene dos terrazas; derecha, chaffán que forman esta calle con la avenida de su situación al que también tiene dos terrazas y dicha avenida de su situación a la que también tiene terraza; izquierda, Fabián González y patio mancomunado de luces al que también tiene terraza, y al fondo, cajas de escalera y ascensor, rellano de las mismas y vivienda izquierda de su planta. Su valor respecto al total de la finca principal es de 6,7738 %. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.223, libro 122, folio 161, finca 10.766, inscripción 1.ª.

c) Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

d) Débitos:

Número recibo	Ejercicio	Conceptos	Importe	Fechas de providencia
454-08	1980	Lic. Fiscal	10.800	17-12-1980
449-17	1980	Lic Fiscal Adicc.	788	17-12-1980
1317-14	1981	Urbana	8.901	04-12-1981
1384-15	1982	Urbana	6.688	03-12-1982
1406-14	1983	Urbana	6.688	06-12-1983
84/0418	1983	Impto. de Lujo	123.599	16-02-1984
Suman			157.464	
20 por 100 recargo apremio			31.493	
Costas y gastos presupuestados			50.000	
Total deuda tributaria			218.957	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120, apartado n.º 3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expíase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en las Oficinas de Recaudación se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación, requiriéndole para que, de acuerdo con el art. 132-1 del Reglamento General de Recaudación, faciliten a esta Oficina, dentro del plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que si no lo efectúan en el referido plazo, se solicitarán a su costa del Registro de la Propiedad de este partido, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo. Igualmente se le concede un plazo de quince días para que pueda designar Perito que intervenga en la tasación, del inmueble embargado.

Se advierte al deudor que contra la anterior diligencia y requerimiento, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al art. 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del citado Reglamento.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoseles un plazo de quince días para que designen Perito Tasador del inmueble embargado. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme señala el art. 187 del Reglamento General de Recaudación.

León, 25 de junio de 1984.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

5041

MINISTERIO DE AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL DE OVIEDO

S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 15 de la Orden Ministerial de 19 de julio de 1983 en la que se aprueba el Reglamento de Concesiones para el Cultivo del Tabaco (B. O. E. de 6-8-83), los listados de Concesionarios, estarán expuestos al público en las Cámaras Agrarias, Ayuntamientos y Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco durante el período de 20 días, durante el cual los solicitantes podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Advertidos errores y omisiones en la publicación del anuncio relativo al Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 76.488.083 pesetas, se procede de nuevo a su publicación:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio de 1984, acordó aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 76.488.083 pesetas, cuyas características son las siguientes:

—El período de reembolso de la operación es de 12 años (uno de carencia y 11 de amortización).

—El interés que devengarán los saldos deudores es del 13 por 100 anual.

—El crédito devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual por servicios generales.

b) El 1 por 100 anual.

—Se afectan como garantía de su reintegro, intereses, comisión y gastos de un modo especial los ingresos que produzcan la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El citado acuerdo queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad con el n.º 2 del art. 170 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de octubre.

Ponferrada, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5281

Núm. 4525.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Por D. Belarmino Calzado Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería en la calle Alvarez Vega de Hospital de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, 4 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Por don Angel Manuel de la Torre Díaz, se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria de manipulación de productos agrícolas, envasadora de aceitunas, en Hospital de Orbigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, 4 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5174

Núm. 4413.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1984, de conformidad con la establecido en el Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio, acordó distribuir las asignaciones correspondientes al ejercicio de 1984, cifradas en la cantidad de 660.000 pesetas, de la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde-Presidente, el 50 % de dicha cantidad.

El 50 % restante a repartir a partes iguales entre los diez concejales restantes que completan esta Corporación.

**

Aprobado el Proyecto Técnico para la pavimentación de calles en Matalobos del Páramo (3.ª fase), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 6 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5239

Núm. 4493.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de 41.235.136 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	8.694.456	
2. Impuestos indirectos	2.912.972	
3. Tasas y otros ingresos	15.878.972	
4. Transferencias corrientes	10.232.626	
5. Ingresos patrimoniales	1.517.035	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000	
TOTAL	41.235.136	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	15.487.387	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	16.599.230	
3. Intereses	3.343.809	
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	4.000.000	
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	1.804.710	
TOTAL	41.235.136	

Santa María del Páramo, a 7 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5180

Núm. 4450.—2.322 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, por un importe de 9.591.043 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		
3. Tasas y otros ingresos	7.591.043	
4. Transferencias corrientes		
5. Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000	
TOTAL	9.591.043	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		
3. Intereses		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	9.591.043	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	9.591.043	

Santa María del Páramo, 7 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5180

Núm. 4451.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 11.277.374 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	3.561.552	
2. Impuestos indirectos	1.098.452	
3. Tasas y otros ingresos	1.149.988	
4. Transferencias corrientes	5.152.020	
5. Ingresos patrimoniales	200.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital	115.362	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	11.277.374	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	5.413.973	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.717.500	
3. Intereses	50.000	
4. Transferencias corrientes	603.739	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	850.000	
7. Transferencias de capital	354.015	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	288.147	
TOTAL	11.277.374	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Valdevimbre, a 7 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5208

Núm. 4452.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 6.509.147 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	397.910	
2. Impuestos indirectos	243.100	
3. Tasas y otros ingresos	1.807.500	
4. Transferencias corrientes	2.620.000	
5. Ingresos patrimoniales	160.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital	280.637	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	1.000.000	
TOTAL	6.509.147	
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	3.111.891	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	343.000	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	95.101	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	2.890.000	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	69.155	
TOTAL	6.509.147	

Barjas, a 30 de junio de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

5206

Núm. 4453.—2.322 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

CONTRIBUCIONES ESPECIALES
POR ALUMBRADO PÚBLICO

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el importe de las contri-

buciones especiales por alumbrado público, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

N.º	Contribuyente	Localidad	Finca	Cuota a ingresar
01	Emilio López	Villadepalos	153-2	925 pts.
02	Josefa Quindós Fernández	Carracedelo	43-3	1.750 "
03	Idem	Idem	02-D	950 "
04	Celinia Aira Fernández	B. de San Juan	69-1	400 "
05	Hros. de Bernabé de Otero	Villamartín	12-3	1.750 "
06	José Martínez Lobato	Idem	08-1	1.625 "
07	Idem	Idem	09-1	1.625 "
08	Teresa Amigo	Villadepalos	2A)-H	500 "
09	Gil Ares Rivera	Idem	03-G	1.200 "
10	Diego Cuadrado	Idem	08-G	1.250 "
11	Emilio López Difeiro	Idem	12-1	6.000 "
12	Dario Poncelas Poncelas	Idem	03-H	3.500 "

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo, ante la Comisión Municipal Permanente, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; se entenderá desestimado si transcurren otros 15 días desde su interposición y no se hubiere notificado su resolución.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en plazo de 15 días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso de reposición o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente pueden interponer cual-

quier otro recurso que lo interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en el Banco de Bilbao de Carracedelo y Caja Rural Provincial (Oficina de Villadepalos) en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Carracedelo, 20 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5205 Núm 4454.—4.042 ptas.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés de la Caja de Crédito Provincial por un importe de 2.000.000 de pesetas pagaderas en diez anualidades; dicha cantidad se destina a financiar la obra "Mejora de la electrificación del Municipio de La Ercina, 1.ª fase".

El expediente se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

La Ercina, a 5 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de junio acordó solicitar de la Caja de Ahorros de

León un aval bancario por importe de 2.300.000 pesetas para responder ante la Excm. Diputación de León del pago de la aportación municipal a la obra "Camino de Yugueros a Cistierna, segunda fase", siendo las características del aval las siguientes: Garantías: Fondo N. de Cooperación M., contribuciones rústica y urbana y licencia fiscal del I. industrial. Importe: 2.300.000.

Dicho acuerdo se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

La Ercina, a 5 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5177 Núm 4409.—1.548 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Pongo en conocimiento del público en general, que por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de junio de

1984 han sido aprobados los proyectos de alumbrado público de Quintanilla del Monte, confeccionados por el Perito Industrial A. M. Madarro.

Dichos proyectos que se encuentran al público por espacio de 15 días en la Secretaría municipal durante las horas de oficina para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes.

Benavides, 6 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5175 Núm. 4414.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Según lo establecido en el Real Decreto 1531/1979 de 22 de junio, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión del Pleno de 27 de junio de 1984, sobre asignaciones y compensaciones de miembros corporativos, para el año 1984.

Presupuesto ordinario: 41.235.136 pesetas.

3 %: 1.237.054 pesetas.

Seis miembros del grupo popular: 60 por 100.

Cinco miembros del grupo socialista: 40 por 100.

Santa María del Páramo, 7 de julio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

5179 Núm. 4417.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamanín*

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1984, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León un aval bancario por importe de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas, a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal a la obra de acondicionamiento del camino de acceso a Millaró, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

Lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se hace público por término de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados.

Villamanín, 3 de julio de 1984.—El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1984, acordó por mayoría señalar las asignaciones que a continuación se detallan, al Sr. Alcalde-Presidente, Sres. Tenientes de Alcalde, así como los gastos de representación y dietas a sus miembros electivos.

Presupuesto 1984. Ingresos ordinarios: 15.700.000 pesetas.

Gastos de representación presupuestados: 600.000 pesetas.

Asignaciones:

Sr. Alcalde-Presidente: 17.000 pesetas mensuales.

1.º y 2.º Ttes. de Alcalde: 5.000 pesetas mensuales.

3.º y 4.º Ttes. de Alcalde: 3.000 pesetas mensuales.

Por la asistencia a las sesiones del Pleno y Comisión Permanente, todos los Concejales, excepto el Alcalde percibirán la cantidad de 2.000 pesetas por cada sesión.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio.

Villamanín, 3 de julio de 1984.—El Alcalde, José-Luis Álvarez Vega.

5181 Núm. 4418.—2.365 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento saca a subasta pública la enajenación de nueve solares sitos en el polígono de San Antón, identificados en el expediente correspondiente:

Tipos de licitación.—Se establecen los siguientes tipos de licitación:

Parcela núm. 8, 411.600 pesetas.

Parcela núm. 9, 411.600 "

Parcela núm. 10, 410.212 "

Parcela núm. 27, 533.170 "

Parcela núm. 29, 373.780 "

Parcela núm. 32, 373.780 "

Parcela núm. 34, 533.170 "

Parcela núm. 40, 373.780 "

Parcela núm. 50, 318.598 "

Pago.—Se hará en el acto de formalización del contrato.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto en la Secretaría, los días laborables durante las horas de oficina.

Garantía provisional y definitiva.—La garantía provisional será del 4 por ciento del tipo de licitación; la definitiva del 10 por ciento sobre el precio de adjudicación. Para tomar parte en la subasta será imprescindible haber constituido la fianza provisional en alguna de las formas previstas en el Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial, en horas de oficina, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles a contra del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años, profesión, vecino de calle, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, y del pliego de condiciones, ofrece por el solar núm., sito en el polígono de San Antón, que se enajena mediante subasta, la cantidad de pesetas (en letra) obligándose al cumplimiento de dicha condición).
(Fecha y firma del proponente).

Laguna de Negrillos, a 5 de julio de 1984.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.
5185 Núm. 4419.—2.666 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Riosequino

Aprobado inicialmente, el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1984, el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público, en la Casa del señor Presidente, para su examen y reclamaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles.

Riosequino, 10 de julio de 1984.—El Presidente, Angel Flórez Gutiérrez.

5209 Núm. 4444.—602 ptas.

Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 12 de junio de 1984, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para enajenar seis parcelas en la finca El Travesal, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en la señalada sesión, conforme previene el art. 119-2 del Real Decreto 3.047/1977, de 6 de octubre, simultáneamente se anuncia la licitación a que se contrae el mencionado pliego de condiciones, contando con la autorización de la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 22 de mayo de 1984, cuyos datos son:

Parcela número 1: 250 m2, valor 843.750 pesetas, fianza 16.000 pesetas.
Parcela número 2: 250 m2, valor 843.750 pesetas, fianza 16.000 pesetas.

Parcela número 3: 130 m2, valor 622.750 pesetas, fianza 12.000 pesetas.

Parcela número 4: 110 m2, valor 619.250 pesetas, fianza 12.000 pesetas.

Parcela número 5: 125 m2, valor 250.875 pesetas, fianza 4.000 pesetas.

Parcela número 6: 125 m2, valor 250.875 pesetas, fianza 4.000 pesetas.

Presentación de ofertas.—En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, de las 17 a 20 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. (nombre y dos apellidos), en nombre propio (o en nombre y representación de), conforme acredita con poder bastante que acompaña), vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. n.º, enterado del pliego de condiciones para la subasta de parcelas al sitio del Travesal, que enajena la Junta Vecinal de La Ribera de Folgoso, y conforme con las cláusulas del mismo, y declarando bajo su responsabilidad no hallarse incapacitado no incompatible para contratar, ofrece por la parcela número ... (expresese el número de la parcela a la que licita en letra) la cantidad de ... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Apertura de plicas.—Se realizará en el local escuela de La Ribera de Folgoso, el día siguiente hábil, al de la fecha en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, a las diecisiete horas.

Expediente, planos, pliego de condiciones e información.—En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal durante el período licitatorio.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

La Ribera de Folgoso, 28 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

5243 Núm. 4494.—3.569 ptas.

Junta Vecinal de Sahechores

Se hace saber que los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal a efectos de examen y reclamaciones, durante los plazos que se indican:

1. Presupuesto Ordinario para 1984. Plazo quince días.

2. Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1983. Plazo quince días y ocho más.

3. Reparto de Varios para la exacción de los recursos atribuidos a la Junta en de los recursos atribuidos ala Junta en 1984. Plazo quince días.

4. Cuotas por suministro de agua y servicio de alcantarillado en el primer semestre 84. Plazo quince días.

Sahechores, a 2 de julio de 1984.—El Presidente (ilegible).

5242 Núm. 4492.—903 ptas.

Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por el presente se anuncia la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza n.º LE-10.205, de Velilla de Valderaduey, según las normas que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Depositaria de esta localidad.

La subasta se celebrará el día 28 de julio de 1984, a las 14 horas, en la Casa Vecinal y, si no fuese adjudicado el coto en esta primera subasta, se celebrará una segunda el mismo día y en el mismo local, a las 15 horas.

Velilla de Valderaduey, a 10 de julio de 1984.—El Presidente de la Junta (ilegible).

5244 Núm. 4495.—860 ptas.

Administración de Justicia

audiencia territorial de valladolid

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 49/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia núm. 401. — Sala de lo Civil. — Sres.: Ilmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles. — Don Gregorio Galindo Crespo. — D. Perfecto Andrés García.

En la ciudad de Valladolid a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Marcelino Rodríguez Fuentes, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León, representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado doña Begoña Muñoz Bernuy, y de otra como demandados don Victoriano Valbuena Gutiérrez, mayor de edad, viudo, mecánico y vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Juan Rodríguez Lozano, y los ignorados herederos de doña María Sagrario Carro Pombo, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han en-

tendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre validez de documento privado; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Victoriano Valbuena Gutiérrez contra la sentencia que con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, dictó el expresado Juzgado.”

“Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de León y su partido, con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía al que se refiere este rollo, desestimando el recurso de apelación promovido y mantenido por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez-Santullano, en nombre de don Victoriano Valbuena Gutiérrez, sin hacer especial declaración de las costas devengadas en su trámite.”

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada en el siguiente, así como en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo en Valladolid a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiel.

5139 Núm. 4423.—3.096 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 339 de 1984, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Prisciliano Cobo Fernández, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de marzo de 1984, que desestimó la reclamación n.º 360/83 interpuesta contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Ponferrada, en concepto de tasas por ocupación de la vía pública con vallas y materiales para la realización de obra de construcción de un edificio.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados.

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras. 5190

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 350 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Domitilo García Fuentes, don Juan Manuel Sánchez Calabozo, don Juan Frontaura Alonso y don Francisco Núñez Carracedo, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Nogueiras (León), de 28 de abril de 1984, desestimando en todas sus partes, el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes en 31 de marzo anterior, contra el acuerdo tomado por la Junta en 30 de diciembre de 1983, por el que se conceden aprovechamientos mediante sorteo, en el Monte de Utilidad Pública núm. 70, denominado “La Chana de Allende”.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras. 5191

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 201/83, promovido por el Banco de Castilla, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra D. José Matilla Alonso, doña Elpidia Villada Rodríguez, D. Jesús-Manuel Santos González y D.ª María del Carmen Domínguez Francisco, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por segunda vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

2.680 participaciones de la Sociedad Olwo, S. L., con domicilio en León, valoradas en 10.611 pesetas cada una, y propiedad de D. José Matilla Alonso. Valoradas en 28.437.480 pesetas.

1.200 participaciones de la misma entidad, propiedad de D. Jesús-Manuel Santos González. Valoradas en la cantidad de 12.733.200 pesetas.

Urbana, finca 19 vivienda, en Paseo de la Facultad, n.º 23-3.º, de 115,12 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde como anejo inseparable, plaza de garaje. Así como una participación indivisa de 1 entero 67 centésimas por ciento del local trastero situado encima de la planta ático. Valorada en 6.200.000 pesetas. Obrando en autos descripción detallada.

Terreno sito en Los Barrios de Gordón, ayuntamiento de Pola de Gordón, al sitio de La Lamas, de 1.183 m/2 aproximadamente. Dentro de su perímetro se halla edificado un chalet o vivienda unifamiliar en forma de L de una superficie útil de 98,35 m/2, con garaje en semisótano. Valorado en 7.000.000 de pesetas. Obrando en autos descripción detallada.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 17 de octubre, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 4 de julio de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5138 Núm. 4392.—3.354 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 281/80, promovido por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José - María Romo Domínguez, sobre reclamación de 600.000 pesetas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por tercera vez, término de ocho días y con la rebaja del 50 %.

1.º—Un cuadro del siglo XVI atribuido a Herrero del Vino, de unas dimensiones de 1,95×1,22, valorado en 3.500.000 pesetas.

2.º—Otro cuadro de Julio Romero de Torres, de principios del siglo XX, de unas dimensiones de 0,80×0,70. Valorado en 800.000 peestas.

3.º—Otro cuadro de Modesto Urgan, del siglo XIX, de unas dimensiones de 0,50×0,20, valorado en 150.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con la rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley. Y que el remate, se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 3 de julio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5141 Núm. 4393.—2.021 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 345/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Zaragozano, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, y domiciliada en Zaragoza, contra D. Mariano Antonio Valdueza Colinas e Isabel Iglesias Alonso, mayores de edad, vecinos de San Andrés del Rabanedo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.039.370 pesetas de principal y la de 450.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha designado por la parte actora como Perito para que proceda a la tasación de los bienes que les fueron embargados a dichos ejecutados a doña María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, soltera, empleada y de esta vecindad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacérselo saber a dichos ejecutados para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél, así como para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de Propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5146 Núm. 4426.—1 677 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 81/83, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G.	
11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1.ª	40
Derechos dobles, art. 28 tarifa 1.ª	260
Exhortos y otros despachos librados (3 a 110 ptas.) ...	330
Id. cumplimentados, art. 31 tarifa 1.ª (3 a 60 ptas.) ...	180
Diligencias en domicilio, D. C. 14	100
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calcula D. C. 4.ª según notas en autos (F. 23, 32)	1.000
(F. 26) de Sevilla n.º 14 ...	600
Multa a María Jesús Sierra Sánchez	10.000
Indemnizaciones:	
A Luis Antonio Díez Rodríguez	215.000
A Cosme Yugueros de la Var- ga	71.126
Total s. e. u. o.	301.246

Asciende la presente tasación de costas las figuradas trescientas un mil doscientas cuarenta y seis pesetas, más los intereses legales del 10 % desde la fecha 10 noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Corresponde abonar dicho total a la condenada María Jesús Sierra Sánchez.

Y para que conste y dar vista a la condenada referida por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

5039 Núm. 4311.—2.408 ptas.

..

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciséis de

junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 347 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representado por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado don Eugenio Julián Tejerina García, contra don Rafael Sánchez Palencia Pacheco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sanlúcar la Mayor, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Rafael Sánchez-Palencia Pacheco, en reclamación de doce mil novecientas setenta y cuatro pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Rafael Sánchez-Palencia Pacheco, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

5071 Núm. 4353.—2 451 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sra. D.^a María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición que bajo el número 55/84 se siguen en este Juzgado, entre partes; de una como demandante doña Isidora García Fernández, de esta vecindad, representada por el Procurador

D. Fernando Fernández Cieza y asistida del Letrado D. Esteban Bueno Pérez; y de la otra, como demandada, doña María Consolación Prieto Prieto, también de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por ocupación de dos viviendas y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña Isidora García Fernández contra doña María Consolación Prieto Prieto, declarada en rebeldía, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la planta baja del número 9 de la calle Perales, condenando a dicha demandada a desalojar la vivienda de referencia, dejándola libre y a disposición de la actora, apercibiéndola de lanzamiento para el caso de no hacerlo en el plazo legal, y todo ello con expresa imposición de las costas a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para su notificación a la demandada rebelde doña María Consolación Prieto Prieto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernández.—El Secretario.

5152 Núm. 4431.—2.752 ptas.

★ ★

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, que con el número 482/84 se siguen en este Juzgado por coacción y daños, se ha practicado una tasación de costas que copiada literalmente dice como sigue:

TASACION DE COSTAS J. F. 482/84

Derechos de registro, D. G. II. ^a	40
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa I. ^a ...	220
Diligencias preliminares, art. 28, tarifa I. ^a ...	30
Derechos dobles, art. 28, tarifa I. ^a ...	250
Diligencias en domicilio, D. C. 14 ...	220
Ejecución, art. 29, tarifa I. ^a ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegro del presente juicio hasta esta sentencia ...	800
Reintegro del presente juicio posteriores que se calculan ...	300
Multas impuestas ...	8.000

Agente según notas en autos señor Olivera ... 800
Indemnización civil a favor de Heliodoro Antolín Lorenzo ... 13.750

Total s. e. u. o. ... 24.660

Importa en total la cantidad de veinticuatro mil seiscientos sesenta pesetas, s. e. u. o., más los intereses legales devengados por la indemnización.

Corresponde abonar dicho total al condenado José Álvarez Campo.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado José Álvarez Campo, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Juzgado de Distrito número tres, de León, a 2 de julio de 1984.—El Secretario (ilegible).
5150 Núm. 4429.—2 021 ptas.

Anuncio particular

COMISION ORGANIZADORA PARA LA CONSTITUCION DE LA COM- MUNIDAD GENERAL DE REGAN- TES DEL PARAMO BAJO DE LEON Y ZAMORA

Habiendo sido aprobados definitivamente en Junta General convocada a tal fin, los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora y de los Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente anuncio se hace saber a los interesados que deseen examinarlos para los efectos legales, que en cumplimiento de la Instrucción 7.^a de la O. M. de 13-2-1968, los mismos se encuentran a disposición de los posibles interesados, expuestos por espacio de treinta días en los siguientes lugares: En la Casa Consistorial de Zotes del Páramo (León), y horas de oficina: Por las mañanas.

También en el domicilio provisional de esta Comunidad, que lo es la casa vivienda de su Secretario D. Severiano Trapote Sastre, sita en la calle Pozuelo, s/n., donde puede examinarse de 2 a 4 de la tarde y de 10 a 12 de la noche. Se entienden treinta días hábiles, en el que podrán formularse las observaciones que se estimen oportuno y que se presentarán en forma reglamentaria, de lo que podrá informar el citado Secretario.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Zotes del Páramo, 28 de junio de 1984.—El Presidente de la Comisión Redactora y Organizadora de la Comunidad (ilegible).

5090 Núm. 4334.—1.720 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL